1. OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO Y COMPENSACIÓN FORESTAL EN LAS SEDES QUE SE ENCUENTREN BAJO RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON..

INTRODUCCCION

El Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud IDIPRON creado por el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 080 de 1967, como un establecimiento público, descentralizado de orden distrital, adscrito al Sector de Integración Social, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo 2024 – 2027: "Bogotá Camina Segura", teniendo en cuenta lo establecido en Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D para el IDIPRON, atendiendo al programa Fortalecimiento institucional para un gobierno confiable, así como a su misionalidad, la cual se define de la siguiente manera: "IDIPRON es la entidad Distrital que a través de un modelo pedagógico basado en los principios de afecto y libertad, atiende las dinámicas de la calle y trabaja por el goce pleno de los derechos de la Niñez, Adolescencia y Juventud en situación de vida en calle, en riesgo de habitarla o en condiciones de fragilidad social, desarrollando sus capacidades para que se reconozcan como sujetos transformadores y ciudadanos que ejercen sus derechos y deberes para alcanzar una vida digna y feliz.", para contribuir con la consecución de los objetivos misionales busca fortalecer la gestión, y para ello se requiere apoyar la consecución de los trámites internos de la entidad mediante servicios administrativos tales como el que se requiere mediante la presente contratación, el cual permite implementar y/o fortalecer las herramientas adecuadas, para mejorar la eficacia administrativa en observancia de los principios de transparencia, participación y colaboración, alineados a estándares técnicos y normativos en el Estado Colombiano.

Acorde con su misión, el IDIPRON destina recursos y los despliega en cinco (5) proyectos de inversión, dentro de los cuales se encuentran los proyectos 7968, 7973, 7972, 7755 y 7967, pilares fundamentales para el cumplimiento del plan de desarrollo distrital 2024-2027 "Bogotá camina segura" se establece el objetivo 4 "Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional" por lo anterior el IDIPRON debe dar continuidad en el cumplimiento de las metas estratégicas ambientales en las cuales tiene injerencia con el fin de propender un lugar en el que los ciudadanos puedan disfrutar de la ciudad, contar con aire limpio, un ambiente sano y resiliente ante el cambio climático; con una biodiversidad próspera y ecosistemas saludables.

De tal forma el IDIPRON destina recursos del proyecto de inversión 7973, cuyo objeto es la "Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C." y que tiene como finalidad dar cumplimiento a la meta de: "Implementar el 100% de los servicios administrativos y operativos necesarios para soportar la misionalidad del IDIPRON.", cuyo objetivo general dispone "Soportar la gestión Administrativa y operativa del IDIPRON en las UPIS y en las sedes administrativas para la atención integral de NNAJ inmersos en formas extremas de exclusión asociados al fenómeno de habitabilidad de calle y sus dinámicas". Así mismo, el IDIPRON destina recursos del rubro de funcionamiento, en el cual residen todos los procesos esenciales para la debida operación del instituto, esto con el fin de dar alcance a los objetivos propuestos desde la administración central, tales como el soporte de los procesos administrativos con los que cuenta la Entidad en pro de su misionalidad.

Al ser una entidad descentralizada del orden distrital El Instituto Distrital para la protección de la niñez y la juventud IDIPRON propende por el estricto cumplimiento del artículo 80 de la Constitución Política de Colombia El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución. Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados. Así como de la Ley 99 de 1993 Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones" y del Decreto 1076 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

El Decreto 1076 de 2015, que compila la normativa del sector ambiental en Colombia, establece los lineamientos para el aprovechamiento forestal en el país. En su Parte 2, Libro 2, Título 9, regula el uso y manejo sostenible de los recursos forestales. Este decreto determina los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para la solicitud y otorgamiento de permisos, autorizaciones y concesiones, con el fin de asegurar la conservación de los ecosistemas y prevenir la deforestación. En el caso de la Unidad de Protección Integral (UPI) La Florida del IDIPRON, su aplicación resulta fundamental para garantizar que

cualquier intervención sobre la cobertura vegetal se realice bajo criterios técnicos, ambientales y legales que promuevan la sostenibilidad del entorno y el cumplimiento de la normativa ambiental vigente.

Que, en atención a las Acta de Visita realizada el dia 6 de marzo del 2025, emitida por la Corporacion Autónoma Regional (CAR) realizadas a la Unidad de Protección Integral La Florida; amparados en el artículo 3 Principios generales. Los principios generales que orientan la gestión del riesgo son: numeral 2 "Principio de protección: Los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano, frente a posibles desastres o fenómenos peligrosos que amenacen o infieran daño a los valores enunciados, y el numeral 8 Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo. de la ley 1523 del 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones. Autorizan el aprovechamiento forestal (Tala) de los 44 individuos arbóreos (8) Acacias Japonesas ubicadas (1) Ciprés, (1) Eucalipto, (1) Eucalipto Pomarroso, (31) Pino Patula, (2) Sauce Llorón) los cuales se encuentran en mal estado y/o se encuentran ya caídos, representado riesgo de afectación a la infraestructura física y a la vida de los funcionarios, contratistas y NNAJ de las sedes UPI La Florida. También solicitan la compensación forestal (siembra) de 308 individuos arbóreos

Por lo anterior se requiere contratar los servicios para realizar el aprovechamientos y compensación forestal para la unidad de protección integral UPI La Florida, teniendo en cuenta las recomendaciones inscritas del informe técnico No. 10245001018 del 18 de noviembre de 2024 y la RESOLUCIÓN DRSO No. 10257000115 de 24 JUN. 2025

de la Corporación Autónoma Regional (CAR), las cuales se encuentra bajo el amparo del artículo 3, numeral 2 y el numeral 8 de la ley 1523 del 2012 Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones y de conformidad con lo contemplado en el Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2, Sección 9 del Decreto 1076 de 2015.g
Por último, se realizó la verificación y revisión de los Acuerdos Marco de precios de Colombia Compra Eficiente y la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el día 01 de Abril de 2025, lo cual permitió concluir que no se tiene disponible un acuerdo marco que cubra el servicio que se describe en el presente requerimiento técnico, por lo que se sugiere continuar con la modalidad de contratación por Selección Abreviada Menor Cuantía descrita en el Plan de Adquisiciones Vigencia 2025.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO

En cumplimiento al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud de Bogotá, realiza el presente estudio del sector comercio. El cual comprende un análisis sectorial, económico, de mercado, análisis de la demanda, análisis de la oferta y análisis financiero con el fin de:

- Conocer las características de las empresas que conforman cada sector.
- Establecer los precios promedio del mercado, realizando un análisis de las cotizaciones efectuadas por diferentes proveedores.
- Determinar las variables técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.

Lo anterior con el fin de cumplir con la misionalidad y los compromisos adquiridos por la entidad.

3. ASPECTOS GENERALES

Clasificación CIIU

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, revisión cuarta, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C)[1] , las empresas que pueden suministrar los bienes o servicios requeridos por la Entidad se pueden clasificar:

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C		
Sección	**C**	**INDUSTRIAS MANUFACTURERAS**
División	**81**	**Instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo**
Grupo	813	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos
Clase	8130	Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexos

La clase 8130 incluye las siguientes actividades:

- La plantación, el cuidado y el mantenimiento de:
 - Parques y jardines para:
 - Viviendas con jardín de uso privado o comunitario.
 - Edificios públicos y semipúblicos (escuelas, hospitales, edificios administrativos, iglesias, entre otros).
 - Terrenos municipales y distritales (parques, zonas verdes, cementerios, entre otros).
 - Ajardinamiento de vías públicas (carreteras, líneas de ferrocarril y de tranvías, canales, puertos).
 - Edificios industriales y comerciales.

[1] DANE, "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión cuarta, Adaptada para Colombia". (2020). Disponible en internet: https://www.ccb.org.co/Inscripciones-y-renovaciones/Todo-sobre-el-Codigo-CIIU.

- Vegetación para:
 - Edificios (terrazas, fachadas, interiores y exteriores).
 - Campos deportivos y de recreación (ej.: campos de fútbol, golf, entre otros), parques infantiles, praderas para tomar el sol y otros parques de recreo.
 - Agua embalsada y corriente (fuentes, estanques, piscinas, acequias, corrientes de agua, sistemas para aguas residuales).
 - Plantas de protección contra el ruido, el viento, la erosión, la visibilidad y los reflejos del sol.

❖ El mantenimiento de terrenos en buenas condiciones ecológicas.

Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos de clasificador de bienes y servicios

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
70111500	70 - Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	11- Horticultura	15 - Plantas y árboles ornamentales
70131600	70 - Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	13 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	16 - Preparación del terreno y del suelo
70151500	70 - Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	15 - Silvicultura	15 - Gestión de cultivos forestales
70151900	70 - Servicios de Contratacion Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	15 - Silvicultura	19 - Recursos forestales

3.1. ECONOMICO

De acuerdo con la enciclopedia de Banrepcultural "La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Los servicios que se requieren hacen parte del Sector Terciario específicamente en el sector de los servicios especializados de silviculturismo y anexos.

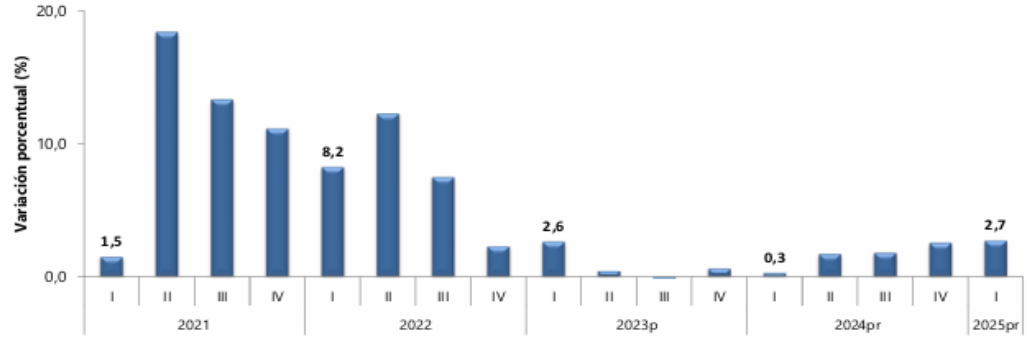
Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento del sector económico que tiene relación con el objeto del presente proceso.

Las variables económicas colombianas que se tienen en cuenta para el presente análisis general son las que afectan el objeto a contratar, para nuestro caso son: Producto Interno Bruto (PIB); la inflación y el presupuesto general en el rubro de inversión pública.

Producto Interno Bruto PIB pr 20251

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2021-I / 2025pr-I



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales/pib-informacion-tecnica

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.

• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15,5	4,1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

prpreliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 1,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 3,9%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 5,6%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,4%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,8%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,7%.
• Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 7,1%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,3%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 1,9%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,7%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 0,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,9%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crece 3,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	3,9	0,3
Fabricación de productos textiles[3]	5,6	1,9
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-1,4	0,7
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-1,8	-0,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	1,7	-0,9
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	7,1	3,4
Industrias manufactureras	**1,4**	**0,2**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco.

[3]Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles.

[4]Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

[5]Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos.

[6]Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 3,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 2,9%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 0,2%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades

económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 1,0%.

• Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.

• Alojamiento y servicios de comida crece 0,2%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	1,0
Transporte y almacenamiento	2,9	-1,5
Alojamiento y servicios de comida	-0,2	0,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**3,9**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T

[pr]preliminar

[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

Fuente DANE2 - Fecha de consulta 06/06/2025

-

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2023.pdf

Índice de las actividades terciarias. Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario. 2022p - 2024pr (marzo)



Fuente: DANE. Boletín Técnico ISE 2024.

Es posible que la pendiente de la línea de tendencia de la serie original haya sido producto del efecto inflacionario en la economía. Sin embargo, la conclusión más importante de esta información es que la tendencia sigue una senda creciente cuando se analiza el sector de manera general. A su vez, el comportamiento del subsector que se pretende evaluar en el

[5] DANE, (2024). Boletín Técnico. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE). Consultado en línea. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-mar2024.pdf

presente documento demostró un comportamiento similar, indicando que existe cada vez más demanda por este tipo de servicios.

Al respecto, es pertinente señalar que el ISE es un índice mensual que mide la evolución de la actividad económica del país a corto plazo el cual recoge el comportamiento histórico de los sectores y subsectores de la economía sobre los que esta entidad tiene información estadística. Se construye a partir de una variedad de indicadores que representan cada actividad económica y ayuda a identificar la estacionalidad, tendencia y ciclo de la economía a lo largo del tiempo. La información se presenta en tres series: la serie original, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario, y la serie de tendencia-ciclo. De esta última aún no se cuenta con información actualizada por encontrarse en pruebas para cumplir con las recomendaciones internacionales. Sin embargo, el equipo estructurador pudo acceder al informe publicado y los resultados arrojaron las siguientes cifras:

Datos ajustados por efecto estacional y calendario
Serie histórica (marzo de 2023 / marzo de 2024)

Concepto	2023pr										2024pr		
	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Actividades primarias	**105,1**	**92,8**	**101,8**	**98,1**	**104,7**	**109,3**	**105,7**	**102,7**	**104,1**	**103,9**	**103,9**	**101,7**	**100,7**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Explotación de minas y canteras	105,1	92,8	101,8	98,1	104,7	109,3	105,7	102,7	104,1	103,9	103,9	101,7	100,7
Actividades secundarias	**101,0**	**91,4**	**102,8**	**94,5**	**94,4**	**101,3**	**98,3**	**97,8**	**103,7**	**97,7**	**88,8**	**98,0**	**93,4**
Industrias manufactureras; Construcción	101,0	91,4	102,8	94,5	94,4	101,3	98,3	97,8	103,7	97,7	88,8	98,0	93,4
Actividades terciarias	**130,9**	**125,9**	**127,8**	**133,5**	**131,0**	**130,1**	**127,6**	**128,7**	**137,9**	**150,4**	**122,6**	**125,0**	**131,6**
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	117,5	112,7	117,1	115,6	118,2	121,4	120,7	121,0	120,5	120,8	119,3	116,5	122,3
Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	123,5	118,1	121,0	120,9	124,1	125,5	121,2	123,1	130,7	153,6	118,4	115,9	120,6
Información y comunicaciones	**131,9**	**123,3**	**125,4**	**132,3**	**124,4**	**125,1**	**129,9**	**135,5**	**133,7**	**150,1**	**118,6**	**121,1**	**128,7**
Actividades financieras y de seguros	155,6	144,3	139,3	146,3	142,5	143,2	138,1	142,0	144,8	163,5	147,5	140,9	145,0
Actividades inmobiliarias	122,8	123,0	123,3	123,4	123,5	123,8	124,1	124,4	124,7	124,8	124,7	124,8	124,9
Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	117,7	112,8	115,6	120,6	120,1	116,0	114,9	117,9	125,8	143,4	108,1	111,7	116,1
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	145,2	140,9	143,4	159,3	148,0	143,5	140,5	139,5	160,0	165,4	128,5	139,7	152,7
Indicador de Seguimiento a la Economía	**121,3**	**114,0**	**118,8**	**120,5**	**120,3**	**121,8**	**118,9**	**118,6**	**125,7**	**132,7**	**113,5**	**116,3**	**119,5**

Fuente: DANE. Boletín Técnico ISE 2024. Anexo (9 actividades).xlsx

Como se puede observar, las cifras del ISE muestran que ha habido un crecimiento sostenido en la actividad económica del país en el periodo analizado y a pesar de que se presentan algunas fluctuaciones, la tendencia general es al alza. Se espera que este subsector siga creciendo y se adapte a las nuevas necesidades y desafíos que surjan en el mercado. Además, la innovación tecnológica y la transformación digital pueden abrir nuevas oportunidades de negocio y empleo en este subsector

[6] SUPERFINANCIERA. Interés Bancario Corriente. Agosto 2024. Disponible en internet en: https://www.superfinanciera.gov.co/loader.php?lServicio=Tools2&lTipo=descargas&lFuncion=descargar&idFile=1071659

Perspectiva de crecimiento económico:

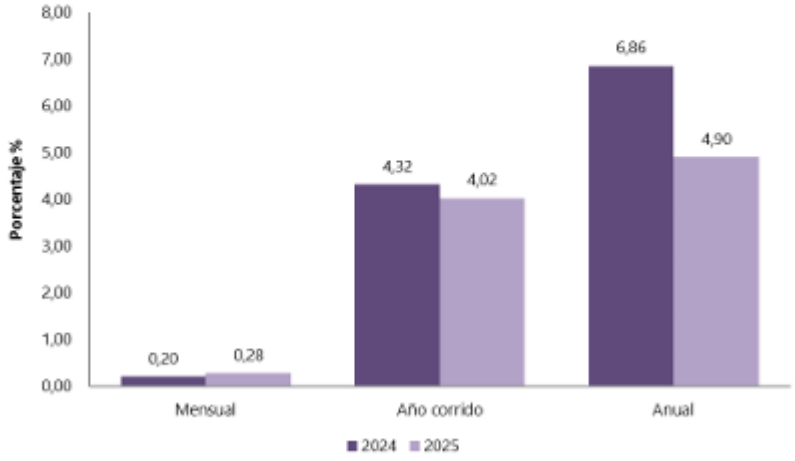
Organismos como la OECD pronostican un crecimiento de la economía Colombiana del 1.4%. (OECD, 2024), así mismo el Banco de la Republica estima un crecimiento del 0,8% para el 2024 (Republica, 2024)

Índice de precios al Consumidor:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%)..

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total..

SALARIO MÍNIMO 2025 EN COLOMBIA

Según lo informado el 2024 de diciembre por parte de presidencia se informa el incremento del 9,54% en el salario mínimo para el año 2025, que ascenderá a UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS **($1.423.500)** mensuales a partir de enero. Este ajuste también incluye el auxilio de transporte, el cual eleva la cifra total de UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS **($ 1.623.500)** mensuales.

A continuación, se da a conocer el incremento que ha presentado el salario mínimo en los últimos años:

Evolución del salario mínimo:

AÑO	SALARIO MINIMO	INCREMENTO	ACUERDO
2025	$1.423.500,00	9,54%	Decreto
2024	$ 1.300.000,00	12,07%	Decreto
2023	$ 1.160.000,00	16%	Consenso
2022	$ 1.000.000,00	10,07%	Consenso
2021	$ 908.526,00	3,5%	Decreto
2020	$ 877.806,00	6%	Decreto
2019	$ 828.116,00	6%	Consenso
2018	$ 781.242,00	5,9%	Decreto
2017	$ 737.717,00	7%	Decreto
2016	$ 689.455,00	7%	Decreto

2015	$	644.350,00	4,6%	Decreto
2014	$	616.000,00	4,5%	Decreto

Fuente: https://www.mintrabajo.gov.co/presidente-decreto-salario-minimo-para-2025-quedo-en-1.623.500-incluido-auxilio-de-transporte

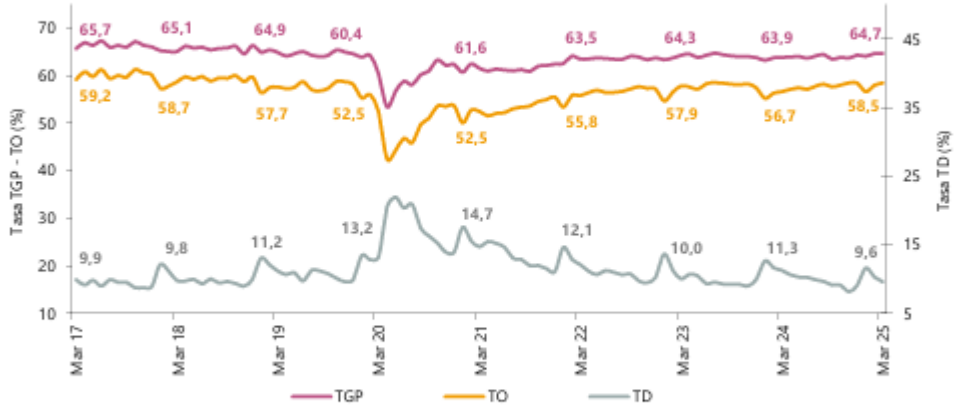
https://consultorsalud.com/aumento-del-salario-minimo-en-colombia-para-2025-un-incremento-del-954/#:~:text=El%20presidente%20de%20Colombia%2C%20Gustavo,mensuales%20a%20partir%20de%20enero.

https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/El-salario-minimo-para-2025-aumentara-el-9-54-porciento-y-queda-en-1423500-presidente-Gustavo-Petro-241224.aspx

MERCADO LABORAL

De acuerdo con el boletín del DANE publicado el día 30 de abril de 2025, indica que, Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2017 - 2025)

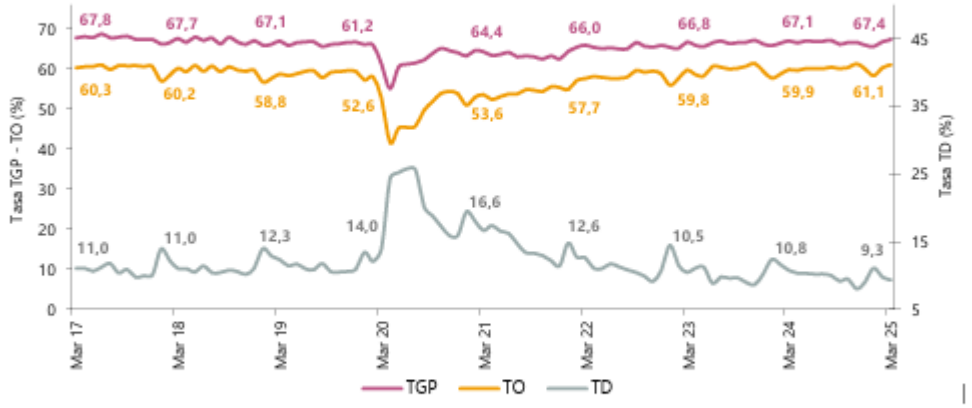


Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE3 - Fecha de 06/06/2025

En marzo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,3%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,8%). La tasa global de participación se ubicó en 67,4% y la tasa de ocupación en 61,1%, mientras que en marzo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente DANE4 Fecha de consulta 06/06/2025

También nos habla que, En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

I.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**22.645**	**23.702**	**100**	**1.057**	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.

II.

Fuente DANE5 - Fecha de consulta 06/06/2025

Adicionalmente, se puede observar que el ranking de ciudades según tasa para el trimestre

En conclusión, los indicadores de mercado laboral miden la ocupación, desocupación y población fuera de la fuerza laboral; adicionalmente de calcular las características de la población residente en Colombia:

a. Ocupada: temporalidad, subocupación, rama de actividad, ocupación u oficio, posición ocupacional, informalidad, entre otras.
b. Desocupada: tiempo de búsqueda de empleo, rama de actividad, ocupación u oficio que desempeñó en su empleo anterior, entre otras.
c. Fuera de la fuerza laboral: las razones de retiro o no participación en el mercado laboral.

Además de generar información estadística relacionada con el ingreso de los hogares, y con los indicadores de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema de la población residente en Colombia.

Adicionalmente mide las características sociodemográficas (sexo, estado civil, educación, salud y vivienda, entre otros) de la población residente en Colombia.

Teniendo una participación importante el sector servicios en este crecimiento, dentro de sus diversas actividades.

MiPymes en Colombia

Dentro de las empresas del sector se evidencia que existen gran cantidad de empresas MiPymes que prestan los servicios requeridos, una fuente consultada es la Superintendencia de Sociedades, a la que más de 26.000 empresas entregan su reporte financiero anualmente. Al hacer un filtro en esta base denominada Sistema de Integrado de Informacion Societaria SIIS, con el codigo N8130, encontramos 9 empresas denominadas MiPymes, estas son:

Tipo de Empresa/dato	Nit	Nombre o Razón Social
Pymes-Individuales	800236455	MAQUINAS Y GRAMAS LIMITADA
Pymes-Individuales	802017800	TROPIPALMERAS S.A.S
Pymes-Individuales	830032102	ECOFLORA SAS
Pymes-Individuales	900075901	MAG SERVICIOS INTEGRALES SAS
Pymes-Individuales	900448104	CLEAN GARDENS & GREENS SAS
Pymes-Individuales	900630031	SOLUCIONES PAISAJISTICAS Y ARQUITECTONICAS SAS
Pymes-Individuales	900777694	AGRO ASTILLERO S.A.S.
Pymes-Individuales	900790694	AGROPALMAS DEL CARIBE S.A.S
Pymes-Individuales	901132070	SIEMBRA MAS SAS

Con base en esta información, hay gran posibilidad de ofertas para el presente proceso de selección por parte de Mipymes, por lo cual en los pliegos se establecen criterios diferenciales habilitantes a favor de la MiPymes respecto de otro tipo de proveedores que no estén comprendidos dentro de este tamaño empresarial, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2021.

MIPYMES EN COLOMBIA

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas.

Las pymes fueron legalmente reconocidas en Colombia desde el año 2000. Desde entonces, su desarrollo y crecimiento han aumentado gracias a este estatus legal. Sin embargo, la falta de claridad en la regulación ha dado lugar a crear códigos específicamente diseñados para estas fuerzas económicas y productivas.

Con la publicación del decreto 957 del 5 de junio de 2019, el Ministerio de Comercio implementó una nueva reglamentación para clasificar a las pymes dependiendo de los ingresos percibidos durante un ejercicio fiscal. Para medir este criterio, el gobierno colombiano emplea la Unidad de Valor Tributario (o UVT), que sustituyó el cálculo en salarios mínimos.

Los siguientes valores sirven para clasificar a las micro, pequeñas y medianas empresas en el país según su sector productivo:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT

Al 2025, la UVT tiene un valor de $ 49.799 pesos colombianos.

Las pequeñas y medianas empresas (pymes) siempre han existido. Al salir a las avenidas de Bogotá y de Medellín, o a las calles de Jericó o Guaduas, encontrarás cientos de tiendas minoristas, restaurantes, startups tecnológicas, sastrerías o empresas de seguridad que pertenecen al grupo de las pymes en el país.

Estas empresas forman parte de nuestras vidas y contribuyen con un volumen importante del total de las operaciones comerciales y del flujo de capital en el país.

Sin embargo, a pesar de todo lo que contribuyen a la economía del país y todo lo que lograrán, los emprendedores y dueños de pymes suelen verse en apuros y se enfrentan a muchos obstáculos que entorpecen el crecimiento de sus compañías.

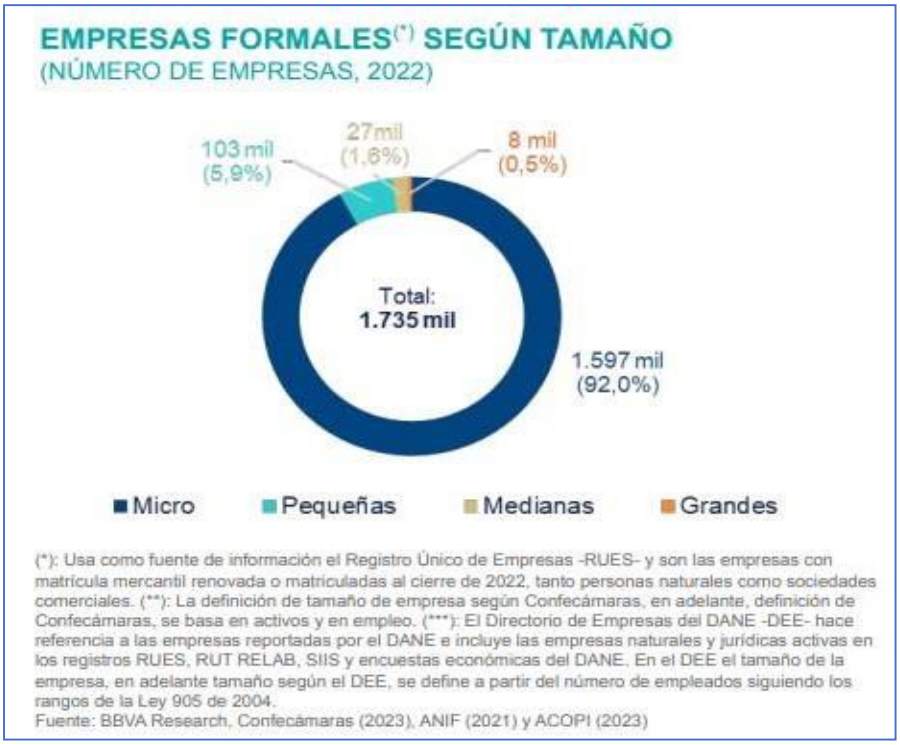
En este artículo veremos cómo se desempeñan las pymes en Colombia, los desafíos que afrontan y las soluciones que el gobierno y la iniciativa privada han dado para generar e impulsar su desarrollo y crecimiento.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, "las Mipymes representan Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB":

Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones (*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.

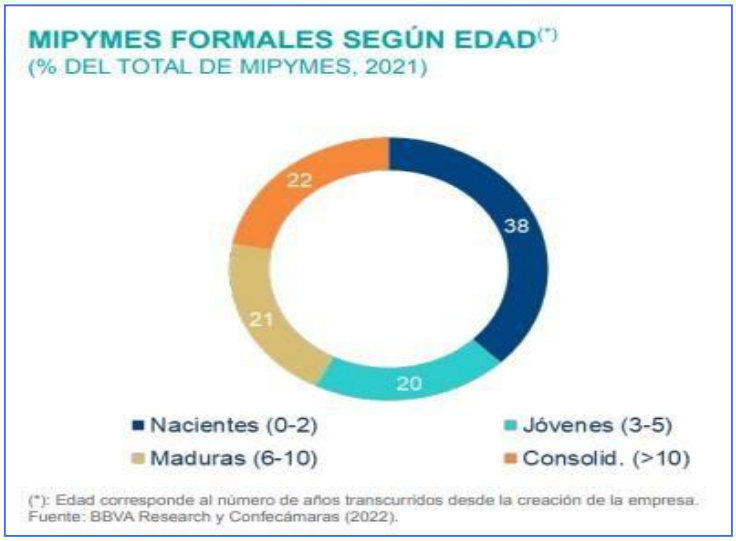
A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas-DEE-(***)), el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.

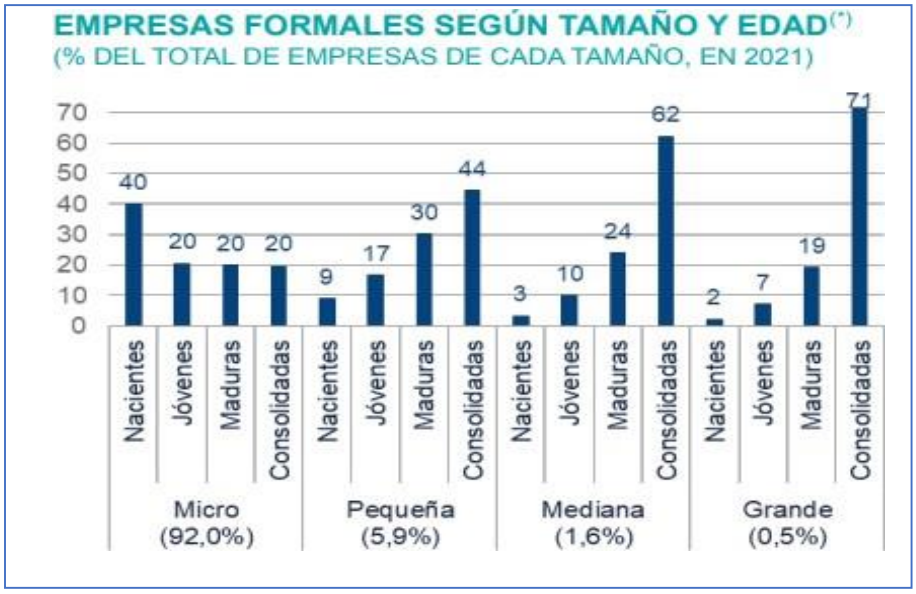
Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021)).



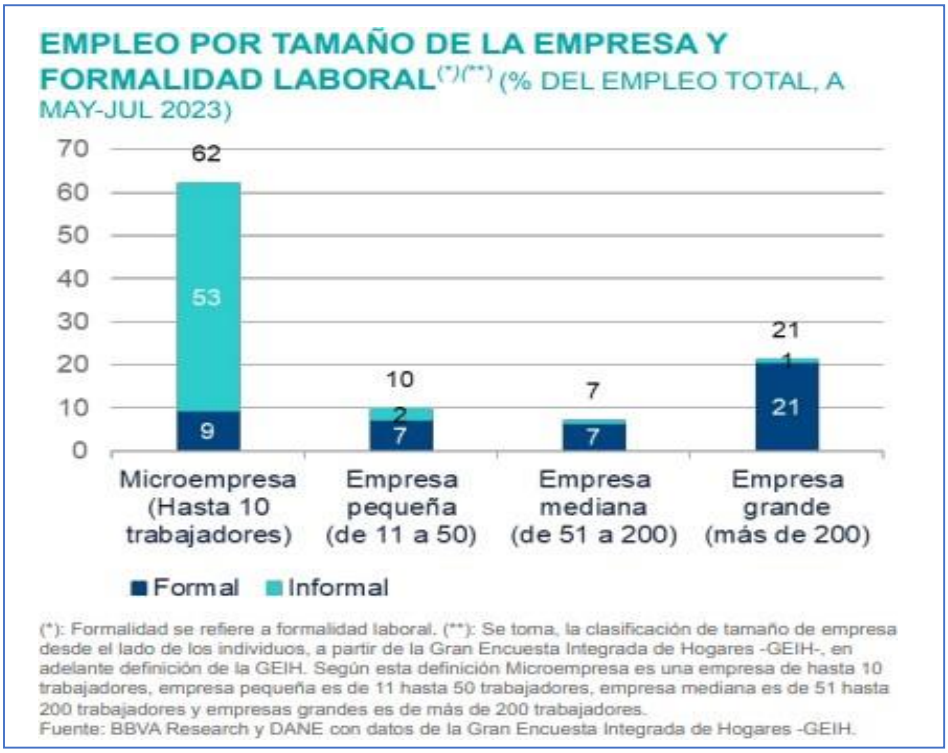
Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes (**).

En estudio de BBVA Research y Confecámaras publicado en febrero de 2024, El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida:





En el mismo estudio y de acuerdo a la gran encuesta integrada de hogares- GEIH Ddel DANE, se determina que Las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal:



El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes (**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.

La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).

A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Las empresas formales en el país ascienden a 1,7 millones y el total de empresas, entre formales e informales, ascienden a 5,7 millones. Las mipymes representan el 99,5% de las empresas, entre las formales, generan el 79% del empleo del país y contribuyen con entre el 35 y 40% del PIB anual.

Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

Las mipymes acceden marginalmente a los mercados externos y a las compras del Estado. El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante de negocio para las mipymes, especialmente para las microempresas.

Entre las mipymes, las empresas medianas son las más orientadas al comercio exterior y las que en menor proporción recurren como principal mercado al de la misma ciudad en donde están ubicadas.

Las mipymes invierten principalmente en la capacitación de sus equipos, pero la inversión en equipos, en tecnología y en digitalidad, entre otros, parece baja. Las mipymes buscan financiación para la compra de materias primas y gastos operacionales y de funcionamiento, principalmente. Además, su acceso a crédito formal es más bajo que el de las empresas grandes. Sin embargo, nuevamente, el desempeño de las medianas sobresale entre las mipymes, con un acceso a crédito similar al de las empresas grandes.

Las mipymes usan recursos propios o reinversión de utilidades como fuentes alternativas de financiamiento.

La tasa de supervivencia de las mipymes es más baja que la de las grandes empresas, al igual que la probabilidad de movilizarse. Al interior de las mipymes, las pymes tienen mayores tasas de supervivencia y probabilidad de movilidad empresarial que las microempresas. También son consolidadas en mayor proporción que las microempresas.

En cuanto a la probabilidad de movilidad de las empresas, a partir de los hallazgos de Confecámaras, se encuentra que: las empresas constituidas como sociedades tienen más probabilidad de movilidad ascendente que las constituidas como persona natural y más en el caso de las microempresas; las exportadoras más que las no exportadoras y especialmente las empresas pequeñas exportadoras; las empresas pequeñas y medianas más que las micro; las que pertenezcan a una Iniciativa Clúster más que las que no. Por sectores, más las empresas en el agro y en el sector extractivo que las de comercio, y en el agro más en el caso de las empresas medianas y en el sector extractivo más en las micro y pequeñas. Más en el eje cafetero.

Por otro lado, es importante aclarar, que según el Acuerdo 584 de 2015 “Por medio del cual se adoptan los lineamientos de la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, en el mismo, en su artículo 2, se expresa lo siguiente:

“Los lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá D.C., se fundamentan en los siguientes

enfoques:

Enfoque de Derechos de las Mujeres: ¡Reconocimiento de la igualdad real y efectiva de los derechos de las mujeres; el Distrito los garantiza y restablece en los casos de vulneración.

Enfoque Diferencial.: Reconocimiento y transformación de las desigualdades que impidan el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres por razones de raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, identidad de género y orientación sexual, ubicación geográfica, discapacidad, religión, ideología y edad. Se concreta en la incorporación de acciones afirmativas para transformar las condiciones de discriminación, desigualdad y subordinación.

Enfoque de Género: Reconocimiento y transformación de las relaciones de poder jerarquizadas que subordinan a las mujeres, producen discriminación y desigualdad de género, lo cual debe eliminarse".

De conformidad al análisis del sector efectuado se solicitará a través de las obligaciones contractuales se dé cumplimiento a lo establecido decreto distrital 332 de 2020, el cual fue modificado por el artículo 2 del decreto 634 de 2023, en el cual de acuerdo al objeto del proceso de selección el contratista se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. Lo anterior de acuerdo a la siguiente tabla establecida en el artículo 2 del decreto 634 de 2023, que modificó el artículo 3. vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio del decreto distrital 332 de 2020, el porcentaje se soporta así::

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos		
	A partir del 1 ^{0} de junio de 2021	A partir del 1^{0} de junio de 2022	A partir del 1 ^{0} de junio de 2023
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%
Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

Por lo anterior el IDIPRON establece la obligación específica para dar cumplimiento al decreto y al cuadro mencionado.

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

Dando aplicabilidad a lo que establece el decreto 680 del 2021, se realiza la consulta por la descripción del servicio en el VUCE encontrando que no tienen registro de productores de bienes nacionales.

Por lo anterior se otorgará el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003 al proponente que vincule el porcentaje mínimo establecido por la Entidad Estatal de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, que no podrá ser inferior al 40% del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.

3.2. ASPECTO TECNICO

De acuerdo con el decreto 1791 de 1996 expedido por el gobierno nacional en su capítulo uno artículo 1, la define de la siguiente manera: Aprovechamiento. Es el uso, por parte del hombre, de los recursos maderables y no maderables provenientes de la flora silvestre y de las plantaciones forestales. Aprovechamiento forestal. Es la extracción de productos de un bosque y comprende desde la obtención hasta el momento de su transformación. Aprovechamiento sostenible. Es el uso de los recursos maderables y no maderables del bosque que se efectúa manteniendo el rendimiento normal del bosque mediante la aplicación de técnicas silvícolas que permiten la renovación y persistencia del recurso.

Clases de Aprovechamiento forestal

El Aprovechamiento Forestal de árboles aislados que generan riesgo o peligro: Cuando se quiera aprovechar árboles aislados de bosque natural ubicado en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario debidamente comprobadas requieren ser talados, Si se trata de árboles ubicados en predios de propiedad privada, la solicitud deberá ser presentada por el propietario.

Aprovechamiento Forestal de árboles aislados: Cuando se requiera talar o podar árboles aislados localizados en centros urbanos que por razones de su ubicación, estado sanitario o daños mecánicos estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones.

El Aprovechamiento Forestal Doméstico: En el caso de requerir la utilización de maderas para el uso exclusivo del predio, el volumen del aprovechamiento forestal doméstico no podrá exceder de veinte metros cúbicos (20 M3) anuales y los productos que se obtengan no podrán comercializarse. Este aprovechamiento en ningún caso puede amparar la tala o corta de bosques naturales con el fin de vincular en forma progresiva áreas forestales a otros usos.

El Aprovechamiento Forestal Único: Cuando se requiera talar, trasplantar o reubicar árboles aislados localizados en centros

urbanos, para la realización, remodelación o ampliación de obras públicas o privadas de i nfraestructura, construcciones, instalaciones y similares.

Silvicultura

De acuerdo con el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá, la Silvicultura Urbana contribuye principalmente al mejoramiento de la calidad ambiental del entorno urbano y por lo tanto de sus habitantes. En general, y como uno de sus principales objetivos, la arborización articula a la ciudad con las zonas rurales adyacentes, generando conectividad y contribuyendo a mejorar la calidad del aire, del paisaje y produciendo un ambiente de bienestar emocional a los ciudadanos al incorporar características naturales al entorno artificial. El arbolado se valora por sus beneficios económicos y ambientales que deben ser trasmitidos a la comunidad y también por algunas cualidades intangibles, tales como el simbolismo personal, cultural y social.

El manejo silvicultural y los demás tratamientos especializados del arbolado urbano de la ciudad de Bogotá, D.C., objeto del contrato, deberán ejecutarse de conformidad con el Manual de Silvicultura Urbana para Bogotá expedido por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis (JBB) y de acuerdo con el reglamento establecido en el Decreto Distrital 531 de 2010, modificado en el Decreto Distrital 383 del 12 de julio de 2018 y demás normas que reglamenten la actividad
El manejo silvicultural incluye el desarrollo de las siguientes actividades:

• **ACTIVIDAD DE TALA:** La actividad de tala consiste en la eliminación de los árboles que se encuentran en conflicto insalvable en el espacio urbano o que presentan problemas físicos y sanitarios que generan riesgos para la ciudadanía, mediante el corte en cualquier sección del fuste independiente de su altura y su capacidad de regeneración La tala de individuos arbóreos solo podrá darse previa autorización de la Secretaria Distrital de Ambiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 10 del Decreto Distrital 531 de 2010, que determina:

> **Artículo 10°. - Otorgamiento de permisos y autorizaciones.** La Secretaria Distrital de ambiente es la encargada de otorgar los permisos y autorizaciones para el manejo silvicultural en espacio público o privado, teniendo en cuenta:

a. Cuando el arbolado urbano esté a punto de caer, generando amenaza para la vida de las personas o sus bienes, se tramitará la solicitud de manera inmediata emitiendo el respectivo concepto técnico de atención de emergencias silviculturales.
b. Cuando la causa de intervención sea por razones de su ubicación, estado físico y/o sanitario, o porque estén causando perjuicio a la estabilización de los suelos, canales de agua o infraestructura se emitirá el respectivo concepto técnico de manejo silvicultural.

De conformidad con los permisos y autorizaciones otorgados por la Secretaria Distrital de Ambiente, la actividad de tala objeto del contrato y que debe estar en capacidad de realizar el oferente, serán:

Tala por atención programada: La tala por atención programada obedece a un cronograma y a una organización espacial, conforme a los conceptos técnicos notificados por la Secretaria Distrital de Ambiente y su intervención se realizará siempre en un tiempo superior a dos horas. La atención programada incluye los dos tipos de conceptos: Conceptos de atención de emergencias silviculturales y conceptos de manejo silvicultural, así como las actas de emergencia notificadas por la Secretaria Distrital de Ambiente.

Tala por atención de emergencia inmediata: La atención de emergencia corresponde a la atención inmediata, de acuerdo con lo requerido por parte de la línea de arbolado Adulto, adscrita a oficina de arborización urbana, que se efectúa cuando el (los) individuo(s) representan alto riesgo de volcamiento o daño a personas, bienes públicos o privados, así como la circulación vehicular o peatonal. Igualmente, aplica para los árboles derribados por causas ambientales, antrópicas o mecánicas; y/o en todo caso, esta atención debe contar con la autorización escrita de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA). Las emergencias son establecidas y tramitadas por de acuerdo con el Protocolo Distrital de Respuesta a Emergencias y serán reportadas de conformidad con los procedimientos vigentes establecidos por la Entidad, en el cual se debe indicar el número de evento SIRE.

• **ACTIVIDAD DE TROZADO:** Actividades de trozado, cuando se requieran, para facilitar la tala de los individuos arbóreos.

• **ACTIVIDAD DE PODA**: Los tratamientos especializados, corresponden a individuos que para su tratamiento requieren un conjunto de prácticas técnicas especializadas que incluyen procedimientos no convencionales para la conservación. Existen diferentes tipos de actividades de poda las cuales incluyen:

- Poda de limpieza.
- Poda de aclareo
- Poda de elevación.
- Poda de reducción.
- Poda de restauración.
- Poda direccional o lateral.

• **ACTIVIDAD DE CARGA Y ACOPIO DE MATERIAL VEGETAL**: corresponde a las actividades de carga y acopio del material resultante de la tala de los individuos arbóreos en los sitios dispuestos por la administración.

• **ACTIVIDAD DE TRANSPORTE DE MATERIAL VEGETAL**: corresponde al retiro del material resultante de la tala de los individuos arbóreos de entre de las instalaciones del Ministerio del Deporte.

- Transporte desde las instalaciones del Ministerio hasta los lugares de disposición final que cuenten con los permisos, autorizaciones o certificaciones expedidas por las autoridades competentes vigentes a la ejecución del servicio.
- Disposición final o aprovechamiento del material vegetal, resultante de las intervenciones silviculturales con empresas que cuenten con los permisos, autorizaciones o certificaciones expedidas por las autoridades competentes vigentes a la ejecución del servicio.
- El proponente deberá gestionar el salvoconducto de movilización de madera ante las autoridades ambientales competentes.

• **ELABORACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL:** corresponde a la elaboración del formulario de recolección de información silvicultura por individuo del Inventario forestal al 100%, exceptuando especies de jardinería, esta información debe ser presentada en medio físico y digital. Marcando cada ejemplar con pintura de aceite amarillo transito el fuste o tronco principal y en forma consecutiva cada espécimen valorado.

• **PLAN DE PODAS:** De acuerdo con la Secretaría Distrital de Ambiente, el documento debe incluir:

- Análisis del censo del arbolado de la zona geográfica del plan, en los aspectos relativos a especies presentes, zonificación del área por presencia de especies, número de individuos (universo por área), portes, alturas, y de los atributos registrados en el catastro relativos a estados físicos y sanitarios de fuste y de copa. Ajustado a la identificación SIGAU para los planes en espacio público. En espacio privado el solicitante requiere presentar inventario forestal, análisis del mismo relativo a especies presentes, zonificación del área por presencia de especies, número de individuos (universo por área), portes, alturas, estado físico y sanitario de fuste y copa, y la cartografía correspondiente a escala 1:500.
- Determinación de una priorización para la ejecución de la actividad de poda (ej. Árboles con ramas sobre extendidas, ramas con peligro de caída, árboles con copa descompensada, árboles con altura excesiva con respecto al emplazamiento, árboles de especies que impliquen riesgo de desgarre o de volcamiento, otras circunstancias).
- Determinación de un ciclo de poda por individuo, por especie, y por emplazamiento. * Determinación de la intensidad de poda de acuerdo a cada uno de los siete (7) tipos de poda, al desarrollo del árbol, al número de intervenciones a las que se haya sometido el árbol, y respecto al emplazamiento.
- Programación para la ejecución de actividades para el cumplimiento del plan de podas, cronogramas, número de intervenciones proyectadas por mes, procedimientos administrativos, operativos y de seguridad industrial, (declaración de la certificación de los operarios en trabajos en altura y de idoneidad para la ejecución de labores silviculturales de poda en ámbito urbano).

Aspectos de información a la comunidad y trabajo social. Cronogramas de jornadas comunitarias, producción de material divulgativo.

3.3. ASPECTO REGULATORIO

La normatividad y reglamentación que debe aplicarse en la ejecución de las labores de adecuación, se presentan en el siguiente cuadro:

MEDIO AMBIENTE	
Ley 99 de 1993	Organiza el SINA y crea el Ministerio del Medio Ambiente.
Decreto 2811 de 1974	Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente
Decreto 1791 de 1996	Régimen de Aprovechamiento Forestal
OTROS	
Ley 9 de 1979	Título 1 Il SALUD OCUPACIONAL, Artículos 122 a 124), elementos de protección personal
Decreto 531 de 2010	Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen Ias responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.
Decreto 383 de 2018	Por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto Distrital 531 de 2010, y se toman otras determinaciones
Resolución 5983 del 27 de octubre de 2011	Por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales.
Resolución conjunta 001 del 01 de diciembre de 201	Por la cual se modifica el artículo 4o de la Resolución No. 5983 de 2011 por la cual se establecen las especies vegetales que no requieren permiso para tratamientos silviculturales

3.4. OTROS ASPECTOS

Documentos Tipo (DT), Acuerdos Marco de Precios (AMP) o Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD)

Teniendo en cuenta el objeto del proceso, se consultó en las diferentes fuentes de DT, AMP o IAD con el fin de establecer si está cubierto por alguno de estos, obteniendo como resultado que:

- No se encontró servicio que cubra la necesidad del servicio que se requiere.

REQUERIMIENTO AMBIENTAL

(...)

De acuerdo con correo electrónico enviado por el área de Gestión Ambiental el día 08 de julio de 2025, se establece el siguiente requerimiento ambiental:

"En el marco de la Resolución 242 de 2014, por medio de la cual "Se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA" que su Artículo 13 define dentro de los programas ambientales el Programa de consumo Sostenible, con el cual se busca que la entidad por medio de la adquisición de un bien, producto o servicio pueda minimizar los impactos ambientales generados por el cumplimiento de su misionalidad, al igual que lo establece el Acuerdo 540 de2013 "Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa Distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones".

Una vez revisado el objeto a contractual "Prestar el servicio para realizar el aprovechamiento y compensacion forrestal en la sedes que se encuentren bajo responsabilidad del IDIPRON." EL ANEXO TECNICO Y/O FICHAS TECNICAS , el requerimiento ambiental se relaciona de la siguiente manera:

1. El contratista debe dejar el sitio en buenas condiciones de orden y aseo, y dar cumplimiento a lo establecido para el manejo de residuos peligrosos informando al supervisor del contrato de la cantidad generada y disposición que se le dará a los mismos, dejando constancia de la gestión realizada y a las actas de disposición final, toda vez que se lleguen a presentar dichos residuos en la ejecución contractual, adicional a ello se debe presentar las certificaciones de aprovechamiento forestal de la madera gestionada por el contratista.
2. El contratista deberá garantizar la gestión adecuada de los residuos que genere dando cumplimiento a la normatividad ambiental vigente. (Licencias, permisos, conceptos) relacionados con almacenamiento, aprovechamiento, recuperación, tratamiento y/o disposición final.

REQUERIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).

(...)

De acuerdo con correo electrónico enviado por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo el día 04 de abril de 2025, se establece el siguiente requerimiento SG – SST:

Revisado el archivo adjunto y teniendo en cuenta que el proceso a contratar es *"Prestar el servicio para realizar el aprovechamiento y compensación forestal en las sedes que se encuentren bajo responsabilidad del IDIPRON*.". Los documentos para solicitar son:

El proveedor debe anexar junto con su propuesta el Certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (Porcentaje de cumplimiento superior al85%) según la resolución 0312 de 2019, el certificado de la evaluación debe corresponder al reporte realizado a la ARL durante el último trimestre de la vigencia 2023.".

4. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

La Entidad durante los últimos años ha adelantado los siguientes 4 procesos con objeto igual o similar:

Número del proceso	MC-IDIPRON-2024-0007
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantia
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO Y COMPENSACIÓN FORESTAL EN LAS SEDES QUE SE ENCUENTREN BAJO RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON..
Razón Social del Contratista	Fundacion Espeletia
Valor adjudicado	$ 43,892,123.00
Plazo de ejecución	3 meses

Número del proceso	MC-IDIPRON-2023-0007
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN LA UPI EL EDÉN DEL IDIPRON.
Razón Social del Contratista	MEDIREZ SAS
Valor adjudicado	$ 15.470.000
Plazo de ejecución	3 meses

Número del proceso	MC-IDIPRON-2022-0045
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO Y COMPENSACIÓN FORESTAL EN LA SEDES CONVENIO CERESA Y UPI ARCADIA DEL IDIPRON
Razón Social del Contratista	INFOREST CONSULTORES
Valor adjudicado	$ 19.099.500
Plazo de ejecución	2 meses

Número del proceso	MC-IDIPRON-2022-0022
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO Y COMPENSACIÓN FORESTAL EN LA SEDE UPI SAN FRANCISCO DEL IDIPRON
Razón Social del Contratista	SERVIFORESTALES SAS
Valor adjudicado	$ 22.216.050
Plazo de ejecución	2 meses

¿Cómo adquieren otras entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Entidad contratante	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD.
Número del proceso	FFDS-MC-016-2024
Tipo de Proceso	Mínima Cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS AJARDINADAS Y MANEJO SILVICULTURAL DE ARBOLADO EN PREDIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y SUS SEDES EN CUSTODIA, INCLUYE SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS.
Razón Social del Contratista	FUMI ESPRAY SAS
Valor adjudicado	$ 30.000.000
Plazo de ejecución	90 días

Entidad contratante	SECRETARÍA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Número del proceso	SGA-MC-029-2024
Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	Realizar el manejo silvicultural para los individuos arbóreos existentes en las once (11) de las sedes de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá que incluya actividades de atención de riesgo y tratamientos especializados requeridos.
Razón Social del Contratista	ECOPRADOS AMBIENTALES SAS
Valor adjudicado	$ 30.654.627
Plazo de ejecución	Sin información

Entidad contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA
Número del proceso	CMA-SIP027-22342-2024
Tipo de Proceso	Selección abreviada subasta inversa
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	Calibración de los equipos de los laboratorios de la Facultad de Ciencias de la Salud y del laboratorio LACMA
Razón Social del Contratista	DOXA INTERNACIONAL SAS
Valor adjudicado	$ 82.260.119
Plazo de ejecución	73 días

Entidad contratante	ICBF SEDE NACIONAL
Número del proceso	ICBF-SAMC-003-2024SEN
Tipo de Proceso	Selección abreviada menor cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	PRESTAR EL SERVICIO DE JARDINERÍA, PODA, TALA DE PLANTAS, MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES, TRATAMIENTO SILVICULTURAL Y MANEJO DEL ARBOLADO DE LA SEDE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ICBF E INMUEBLES UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y LOS MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA, QUE SE ENCUENTRAN A CARGO DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL ICBF, REGIONALES Y CENTROS ZONALES
Razón Social del Contratista	CONSORCIO SILVICULTURA 2024 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA (29.00%) PROSENDAS (71.00%)
Valor adjudicado	$ 353.037.501
Plazo de ejecución	125 días

Entidad contratante	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Número del proceso	SDM-MC-117-2024

Tipo de Proceso	Mínima cuantía
Estado del proceso	Celebrado y adjudicado
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS TRÁMITES SILVICULTURALES DE TALAS Y PODAS DE EMERGENCIA VISITAS DE SEGUIMIENTO E INVENTARIOS FORESTALES EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Razón Social del Contratista	CONTRATAMOS LMA S.A.S
Valor adjudicado	$ 13.100.000
Plazo de ejecución	4 meses

Como se puede observar, el IDIPRON ha realizado contratación de objeto similar por medio de modalidades de Mínima Cuantía así mismo, otras entidades han adelantado múltiples procesos de contratación por medio de Selección abreviada de Menor Cuantía y Mínima Cuantía, siendo adjudicados y con participación de pluralidad de oferentes.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

A continuación, observamos el ciclo del manejo forestal con lo cual entenderemos el proceso del servicio de requrido



El ciclo de vida de los bosques comprende varias fases desde la instalación inicial a la madurez y senectud, que se van sucediendo en el tiempo, un bosque en buen estado de conservación debería contener, a escala de paisaje, un mosaico de todas estas fases.

El ciclo incluye:

- **Preparación** : en algunos lugares se necesita preparar el terreno antes de plantar. Para dar a los árboles el mejor comienzo, se crean montículos de tierra para plantarlos.
- **Plantación** : la plantación generalmente se realiza a mano. Se Plantan árboles muy juntos para protegerlos del viento y alentarlos a crecer. El tipo de suelo, el clima y el sitio pueden ayudar a decidir qué árboles plantamos.
- **Adelgazamiento** : generalmente se plantan más árboles de los que se necesitan. De esa forma, podemos eliminar los árboles que no funcionan tan bien para dejar espacio para que crezca el resto.
- **Poda:** busca eliminar las ramas de las partes bajas del árbol para obtener a futuro madera libre de nudos que se utiliza especialmente para hacer remanufacturados de madera.
- **Raleos:** luego de unos años de haber hecho la plantación, se eliminan los árboles más débiles para concentrar el crecimiento en los mejores y así obtener mayor volumen de madera.
- **Tala** : Se cortan (Cosechan) los árboles de 12 a 30 años de edad, según el tipo de árbol. Una vez talados, un camión de madera los lleva desde el camino del bosque hasta el aserradero y los convierten en productos de madera.

¿A quién se va a comprar?

En Colombia existen múltiples empresas dentro del sector, no obstante, hay que diferenciar las empresas que se dedican a los servicios forestales, las cuales son en su mayoría empresas de la madera, es decir, empresas que procuran el desarrollo forestal para su industria de la madera. Por otro lado, están las empresas de servicios de cultivos, las cuales son empresas clasificadas en el sector primario, su objetivo está en el fortalecimiento de cultivos y arboles frutales.

Mientras que los servicios que nos ocupa son empresas de servicios forestales catalogados dentro del silviculturismo urbano, es decir, la preservación y manejo silvicultural o forestal en zonas urbanas y sus perímetros. Si hablamos de Bogotá y su zona metropolitana y sabana, encontramos más de 60 posibles proveedores.

Asi mismo, como se mencionó en el numeral 2 de este documento, una fuente consultada es la Superintendencia de Sociedades, a la que más de 26.000 empresas entregan su reporte financiero anualmente. Al hacer un filtro en esta base denominada Sistema de Integrado de Informacion Societaria SIIS, con el codigo N8130, encontramos 9 empresas.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

El Idipron, cada vigencia adelanta procesos de contratación para Prestar el servicio para realizar el aprovechamiento y compensación forestal en las sedes que se encuentren bajo responsabilidad del IDIPRON

La demanda de los bienes objeto de contratación es bastante amplia ya que año tras año estos elementos son requeridos; tal y como se evidencio en los antecedentes del presente proceso, actualmente existen diversos procesos de contratación que se están adelanto bajo objeto similar al presente y bajo la modalidad de subasta inversa.

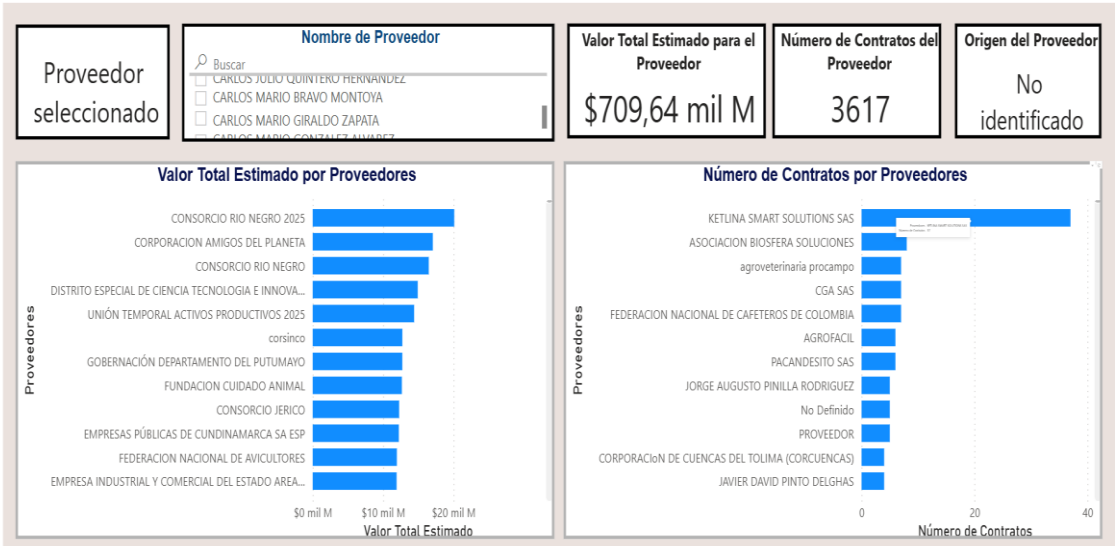
Adicional a lo anterior el mismo se adjudican a cantidades definidas de acuerdo a la necesidad establecida por cada una de las unidades, con formas de pago parciales, que las garantías exigidas en su mayoría son: garantía única de cumplimiento y calidad de los bienes y servicios, finalmente se evidenció en estos procesos pluralidad de oferentes.

Por otra parte, se realiza la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a fin de cuantificar los contratos suscritos por esta entidad que contengan características técnicas iguales y/o similares a las que se pretenden adquirir en el presente proceso arrojando como resultado lo siguiente:

De acuerdo con la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico

desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos bienes y servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

A continuación, se hará un análisis de datos abiertos en la herramienta ABASTECIMIENTO ESTRATEGICO mediante el codigo UNSPSC 70111500, 70131600, 70151500 y 70151900, filtrado para la ciudad de Bogotá en lo corrido del año 2025.

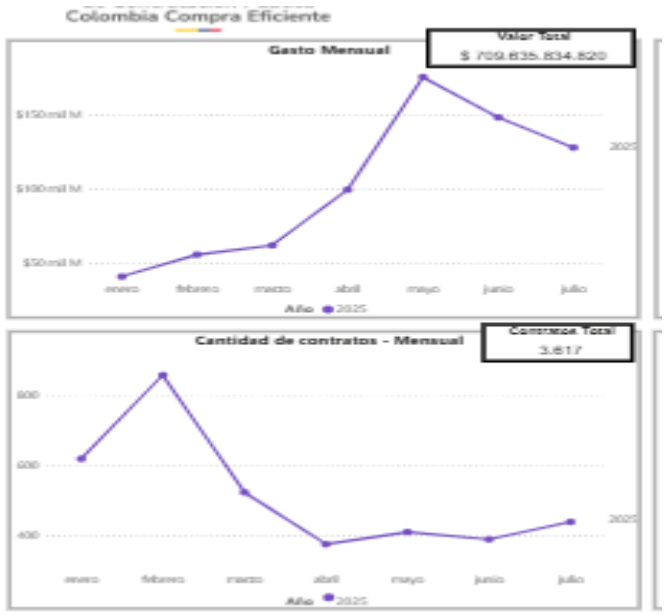


Como se observa, se identifica que existe gran pluralidad de proveedores que ofrecen los servicios requeridos, y que 3098 proveedores han firmado 3617 contratos con entidades públicas en la ciudad de Bogotá.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7011 - Horticultura	659	$120.279.695.429	16,95%	**659**	**$120.279.695.429**	**16,95%**
⊞ 7014 - Producción, gestión y protección de cultivos	570	$111.095.459.809	15,66%	**570**	**$111.095.459.809**	**15,66%**
⊞ 7012 - Servicios de animales vivos	963	$109.604.888.836	15,45%	**963**	**$109.604.888.836**	**15,45%**
⊞ 7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	362	$108.682.176.386	15,32%	**362**	**$108.682.176.386**	**15,32%**
⊞ 7015 - Silvicultura	289	$102.141.639.660	14,39%	**289**	**$102.141.639.660**	**14,39%**
⊞ 7017 - Desarrollo y vigilancia de recursos hidráulicos	230	$80.370.038.493	11,33%	**230**	**$80.370.038.493**	**11,33%**
⊞ 7016 - Fauna y flora silvestres	514	$51.411.338.073	7,24%	**514**	**$51.411.338.073**	**7,24%**
⊞ 7010 - Pesquerías y acuicultura	30	$26.050.598.134	3,67%	**30**	**$26.050.598.134**	**3,67%**
Total	**3617**	**$709.635.834.820**	**100,00%**	**3617**	**$709.635.834.820**	**100,00%**

A continuación veremos el detalle mes a mes de lo corrido del 2025:



El mes en el que mayor valor se ha contratado ha sido en el mes de mayo

Gremios del Sector

Algunos de los actores del sector público son:

- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS).
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR).
- Instituto Colombiano Agropecuario (ICA).
- Comité Asesor de Política Forestal.
- Consejo Nacional de Lucha contra la Deforestación (Conaldef).

Otros actores importantes son:

- ONF Andina. Federación Nacional de Industrias de la Madera (FEDEMADERAS).
- Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales (ASOCARS).
- Grupo Interdisciplinario de Trabajo de Reducción de la Deforestación y Degradación de Bosques (REDD+).
- Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO).

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Para establecer los indicadores financieros y organizacionales, se tuvo en cuenta el análisis de la información financiera disponible en la plataforma SIIS de la SuperSociedades, a diciembre de 2024, en las actividades identificadas con los siguientes códigos CIIU N8130:

Adicionalmente se agregaron empresas que se han presentado en diferentes procesos de contratación según el histórico mostrado en el numeral. Dando un total de datos de análisis de 08 empresas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente debe acreditar su capacidad financiera con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Toda vez que el decreto 1041 de 2022 que extiendo los efectos del decreto No 579 de 31 de mayo de 2021 de reactivación económica no fue prorrogado se tendrá en cuenta la información reportada del último año vigente y en firme reportada en el RUP.

El Comité Económico valiéndose de la herramienta Registro Único Empresarial RUES, selecciono en una muestra de las empresas del sector en la base de súper sociedades y se halló los indicadores financieros que se relacionan a continuación

En la siguiente tabla se relacionan las 8 empresas del sector que fueron tenidas en cuenta para establecer los indicadores, cabe anotar que los cálculos de cada una de las empresas se realizan con la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024. Esto basado en la Clasificación CIIU antes mencionada;

Punto de Entrad	NIT	social de la so	Fecha de Corte	ternacional Unif	o de la dirección	LIQUIDEZ = Activo Cte./Pasivo Cte.	ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total/Activo Total	RAZON COBERTURA INTERES = Utilidad Operacional/Gastos Financieros	RENTABILIDAD PATRIMONIO = Utilidad Operacional/Patrimonio	RENTABILIDAD ACTIVO = Utilidad Operacional/Activo Total	CAPITAL DE TRABAJO = Activo Cte.- Pasivo Cte.
Pymes-Individuale	802017800	TROPIPALMERA	31/12/2024	N8130 - Actividade	ATLANTICO	0,88	113,30%		31,21%	5,14%	
Pymes-Individuale	830032102	ECOFLORA S.A.S	31/12/2024	N8130 - Actividade	BOGOTA D.C.	4,41	22,65%	2,98	18,82%	11,84%	3.901.554
Pymes-Individuale	900075901	MAG SERVICIOS	31/12/2024	N8130 - Actividade	META	4,22	23,72%		50,43%	37,08%	6.205.123
Pymes-Individuale	900448104	CLEAN GARDEN	31/12/2024	N8130 - Actividade	ATLANTICO	9,09	11,01%	10,83	1,78%	1,20%	4.587.295
Pymes-Individuale	900630031	SOLUCIONES PA	31/12/2024	N8130 - Actividade	BOGOTA D.C.	1,26	79,34%		368,13%	4,25%	214.367
Pymes-Individuale	900777694	AGRO ASTILLER	31/12/2024	N8130 - Actividade	ATLANTICO	0,71	140,11%		9,51%	2,87%	
Pymes-Individuale	900790694	AGROPALMAS D	31/12/2024	N8130 - Actividade	ATLANTICO	1,12	89,24%		0,51%	0,28%	394.514
Pymes-Individuale	901132070	SIEMBRA MAS S	31/12/2024	N8130 - Actividade	ATLANTICO	1,16	86,53%		19,33%	4,51%	3.513.519

De acuerdo a lo previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera son índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses y los indicadores de capacidad organizacional son Rentabilidad sobre el patrimonio y Rentabilidad sobre el activo.

Los resultados arrojados con las diferentes métricas utilizadas fueron las siguientes:

PROMEDIO	2,85625	0,707375	6,905	0,62465	0,0839625	3136062
MEDIANA	1,21	0,82935	6,905	0,19075	0,0438	3707536,5
MIN	0,71	0,1101	2,98	0,0051	0,0028	214367
MAX	9,09	1,4011	10,83	3,6813	0,3708	6205123

Indicadores ajustados	2	60	1	0.04	0.02	100%

El criterio habilitante es estimado por la Entidad, de forma proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor, así:

CAPACIDAD FINANCIERA

Índice de Liquidez: L

L = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE. Debe ser mayor o igual (≥) a 2,00

Índice de Endeudamiento: NET

NET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%. Debe ser menor o igual (≤) al 60%

Razón de cobertura de intereses: RCI

RCI = UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERESES. Mayor o igual (≥) a 1,00 veces.

Nota: Si el proponente no tiene obligaciones financieras, la propuesta será considerada hábil. En el caso de tener indicador indeterminado la propuesta también será hábil.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Rentabilidad del Patrimonio

Rentabilidad del Patrimonio = Utilidad Operacional / Patrimonio mayor o Igual (≥) a 0,04

Rentabilidad del Activo

Rentabilidad del Activo = Utilidad Operacional / activo Total mayor o Igual (≥) a 0,02

Para la determinación de los anteriores indicadores cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, se aplicará la siguiente formula:

$$Indicador = \frac{Numerador_1 * Participación_1 + \cdots + Numerador_n * Participación_n}{Denominador_1 * Participación_1 + \cdots + Denominador_n * Participación_n} = \frac{\sum_{i=1}^{n} Numerador_i * Participación_i}{\sum_{i=1}^{n} Denominador_i * Participación_i}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Resumen de indicadores

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA			INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	COBERTURA INTERESES	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS
MAYOR O IGUAL A	MENOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A	MAYOR O IGUAL A
2,00	**0,60**	**1,00**	**0,04**	**0,02**

En primer lugar, los indicadores de capacidad financiera aseguran que la empresa posee solidez económica, liquidez y respaldo patrimonial, lo cual reduce el riesgo de incumplimientos por falta de recursos o insolvencia. De esta manera, la entidad contratante puede confiar en que el contratista podrá asumir los costos directos e indirectos del contrato, responder ante eventualidades y mantener una operación estable durante todo el plazo contractual.

Por otro lado, los indicadores de capacidad organizacional permiten evaluar la estructura administrativa, el talento humano, los procesos internos y la experiencia del oferente. Estos factores garantizan que la empresa cuenta con el conocimiento, la organización y los medios técnicos suficientes para desarrollar las actividades encomendadas de forma eficiente, oportuna y con calidad.

Adicionalmente, estos indicadores fomentan la transparencia y la competencia sana en los procesos de selección, al establecer parámetros objetivos de comparación entre los oferentes. Ello evita la adjudicación a empresas sin la idoneidad necesaria, lo que podría poner en riesgo la correcta ejecución del contrato y los recursos públicos.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad los criterios diferenciales para Mipymes y emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se aplicará lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Sub sección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia. Conforme lo anterior y atendiendo a lo previsto el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1.Tiempo de experiencia.

2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.

3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.

5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

En el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con máximo CUATRO (4) certificaciones de contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso que es la "PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR EL APROVECHAMIENTO Y COMPENSACIÓN FORESTAL EN LAS SEDES QUE SE ENCUENTREN BAJO RESPONSABILIDAD DEL IDIPRON´´.

6. ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de determinar el valor unitario de los productos requeridos, se realizó un estudio de mercado, el cual consistió en solicitud de cotización a posibles proveedores por medio de correo electrónico.

Como resultado de esta consulta se obtuvo respuesta por parte de cuatro (04) empresas, y una vez revisadas técnicamente, corresponden a los productos requeridos por la entidad y que se encuentran acordes con el objeto y con los descritos en el documento técnico.

Es así como con base en estas cuatro (4) cotizaciones, se estimaron los precios unitarios techo del proceso; las empresas que enviaron cotizaciones corresponden las siguientes:

1. ISAIAS GODOY
2. FORESTING SAS
3. FUNDACION ESPELETIA
4. ECOPRADOS AMBIENTALES SAS

Los valores de las cotizaciones recibidas por requerimiento se muestran a continuación:

OBJETO: Prestar el servicio para realizar el aprovechamiento y compensación forestal en la sedes que s encuentren bajo responsabilidad del IDIPRON				**ISAIAS GODOY NIT: 901.372.644-7**		**FORESTING SAS NIT 900,882,020**		**FUNDACION ESPELETIA NIT 832.000.417-8**		**ECOPRADOS AMBIENTALES SAS NIT 901.621.427-4**	
Ítem N°	**Descripción detallada y completa del Servicio**	**Unidad de Medida (Peso Bebida ml; demás componentes g)**	Cantidad	Valor unitario iva incluido	**Valor Total iva incluido**	Valor unitario iva incluido	**Valor Total iva incluido**	Valor unitario iva incluido	**Valor Total iva incluido**	Valor unitario iva incluido	**Valor Total iva incluido**
1	Realizar el aprovechamiento forestal (Tala) de individuos arbóreos en la Unidad de Protección Integral La Florida	Unidad	44	$ 1.845.852	$ 81.217.481	$ 1.600.000	$ 70.400.000	$ 1.026.375	$ 45.160.500	$ 821.100	$ 36.128.400
2	Realizar la compensación forestal (Siembra) de individuos arbóreos en la Unidad de Protección Integral La Florida	Unidad	308	$ 309.400	$ 95.295.200	$ 32.000	$ 9.856.000	$ 225.803	$ 69.547.170	$ 137.917	$ 42.478.436

A continuación, se muestra los precios de referencia por cada servicio requerido

OBJETO: Prestar el servicio para realizar el aprovechamiento y compensación forestal en la sedes que s encuentren bajo responsabilidad del IDIPRON				**Valor promedio unitario iva incluido**	**Precio de referencia promedio incluido iva**
Ítem N°	**Descripción detallada y completa del Servicio**	**Unidad de Medida (Peso Bebida ml; demás componentes g)**	Cantidad		
1	Realizar el aprovechamiento forestal (Tala) de individuos arbóreos en la Unidad de Protección Integral La Florida	Unidad	44	$ 1.323.332	$ 58.226.597,00

2	Realizar la compensación forestal (Siembra) de individuos arbóreos en la Unidad de Protección Integral La Florida	Unidad	308	$ 176.280	$ 54.294.240,00
TOTAL				**$ 1.499.611,75**	**$ 112.520.837,00**

Por lo anterior, se establece el valor de presupuesto oficial por la suma de hasta **CIENTO DOCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($ 112.520.837,00) M/CTE**, incluidos todos los costos, tasas, impuestos y contribuciones a que haya lugar.

Nota 1: La propuesta económica deberá ser diligenciada por cada proponente en la plataforma del SECOP II (cuestionario del sobre económico) habilitada por la entidad con la descripción de los ítems a diligenciar y teniendo en cuenta las notas anteriormente mencionadas.

Nota 2: La oferta económica deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley, y cualquiera otra erogación necesaria para la correcta suscripción y ejecución del objeto de la presente contratación, así mismos costos directos y/o indirectos, y ajustándose a cada una de las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico del proceso, y que por ningún motivo se considerarán gastos adicionales.

Nota 3: Es importante que los proponentes tengan en cuenta que las ofertas económicas presentadas deben estar acorde con las normas que en materia tributaria establece el Estatuto Tributario Nacional (ET), en lo relacionado con productos y/o servicios que estén o no gravados con IVA y al tipo de régimen tributario al que pertenezca.

IMPUTACION PRESUPUESTAL

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	O230117410420240041
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	Prestación de servicios de apoyo y gestión administrativa e institucional del IDIPRON Bogotá D.C.
NÚMERO Y NOMBRE DEL CONCEPTO DE GASTO	O232020200885970 Servicios de mantenimiento y cuidado del paisaje
META DE PROYECTO QUE DERIVA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.	Implementar el 100% de los servicios administrativos y operativos necesarios para soportar la misionalidad del IDIPRON
NÚMERO CERTIFICADO DE DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL -CDP	1638
FECHA CDP	9/ABIRL/2025
VALOR CDP EN LETRAS Y NÚMEROS	CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 120.000.000)

7. CONCLUSIONES

En atención al objeto del presente estudio, se establece que:

El sector económico al que pertenecen las empresas dedicadas a los servicios requeridos pertenece al sector servicios FORESTALES Y/O SILVICULTURALES.
Los precios unitarios techo se establecen con base en las 4 cotizaciones, y se toma como medida de tendencia central el promedio de estas.
Con este análisis se establece que hay pluralidad de oferentes para el futuro proceso de selección y dar cumplimiento al principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.
Las modalidades de contratación más usadas para este tipo de necesidad son la Minima Cuantia y la Selección Abreviada por Menor Cuantía

8. FUENTES DE INFORMACION

- Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas, revisión 4 adaptada para Colombia CIIU REV. 4 A.C.
- https://www.lifeder.com/sectores-economicos-colombia/
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-interno/encuesta-mensual-de-comercio-emc
- https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica
- https://www.colombiacompra.gov.co/content/analisis-de-datos-de-compra-publica

9. RESPONSABLES

LORENA JULIETH PEDROZANO PUENTES
Apoyo Estructurador Económico

Fecha de elaboración: Agosto de 2025